



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ;
- JHOSUE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB,

EN CARÁCTER DE CANDIDATOS A CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCEROS INTERESADOS:

- YARA LUISA CARAVEO CERVERA.
- MARCIAL AUGUSTO FARFÁN OJEDA.
- ANA ROSA ÁVILA MAAS.
- CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS.
- SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA.
- SUGEHY GUADALUPE ALPUCHE CONTRERAS.
- ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDOÑEZ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/37/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por **María del Rosario Cruz Hernández y Jhosue Jesús Rodríguez Golib**, en contra de la **"RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTA AUTORIDAD EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD CJ/JIN/318/2025"** (sic). El Magistrado Presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación** con fecha **diez de marzo de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **diez de marzo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de acumulación** de fecha diez de marzo del año **en curso**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/37/2025.

PROMOVENTES:

- MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ;
- JOSHUE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB;

EN CARACTER DE CANDIDATOS A
CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCEROS INTERESADOS:

- YARA LUISA CARAVEO CERVERA.
- MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA.
- ANA ROSA ÁVILA MAAS.
- CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS.
- SILVIA ELIZABETH GARCIA MENDOZA.
- SUGEHY GUADALUPE ALPUCHE
CONTRERAS.
- ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDÓÑEZ.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DICTADA
POR LAS Y LOS COMISIONADOS DENTRO DEL
EXPEDIENTE NÚMERO CJ/JIN/318/2025" (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente con estado que guardan los presentes autos y con los escritos de Sugehy Guadalupe Alpuche Contreras, Silvia Elizabeth García Mendoza, Enriqueta del Carmen Uc Ordoñez, Celia del Carmen Huchin Cobos, Yara Luisa Caraveo Cervera, Ana Rosa Ávila Maas, y Marcial Augusto Farfán Ojeda, recepcionados ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral todos el día seis de marzo de la presente anualidad. **CONSTE.** - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. - - - - -

VISTA: La cuenta, el magistrado presidente; ACUERDA: - - - - -

ÚNICO. Acumulación. Se tienen por presentados a Sugehy Guadalupe Alpuche Contreras, Silvia Elizabeth García Mendoza, Enriqueta del Carmen Uc Ordoñez,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO

Celia del Carmen Huchin Cobos, Yara Luisa Caraveo Cervera, Ana Rosa Avila Maas, y Marcial Augusto Farfán Ojeda, con sus escritos de cuenta, quienes de forma idéntica en sus respectivos escritos solicitan: - - - - -

"...en mi carácter de tercero interesado, personalidad debidamente reconocida y acreditada en los expedientes TEEC/EXP/37/2025 y CJ/JIN/318/2025, respecto del trámite de un medio de impugnación, le informo que el plazo para entregar al Tribunal Electoral del Estado de Campeche la documentación relativa al mismo, concluye el sábado 7 de marzo de 2026, motivo por el cual, se solicita que habiliten su oficialía de partes para recibir la documentación que presentaremos, a las 16:30 horas del día señalado con anterioridad. De igual forma, se solicita atentamente nos informen su respuesta a más tardar el día hoy, en el correo notificaciones@peninsulalab.mx ante de las 15:00 horas. Si por alguna razón o circunstancia, no se habilita su oficialía de partes, para el sábado 7 de marzo, a las 16:30 horas, la presentaremos el día hábil inmediato posterior, es decir, el lunes 9 de marzo de 2026, dejando a salvo nuestro derecho de promoción del medio de impugnación correspondiente, debido a que el Tribunal por ser fin de semana no abrió sus puertas al público. Se solicita lo anterior, en razón de poder dar cumplimiento al artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 14 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, estableciendo este último, que en un proceso de renovación de órganos partidistas, todos los días son hábiles..." (sic).- - - - -

Documentación descrita que se acumula a los autos para que obre conforme a Derecho corresponda. - - - - -

En atención a lo anteriormente transcrito, hágase saber a los ocursoantes que el artículo 640 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche establece que cuando se reclamen violaciones en cualquiera de los medios de impugnación previstos en la citada ley, y estos no se produzcan durante el desarrollo de un proceso electoral, el cómputo de los plazos se hará contando solamente los días hábiles, debiendo entenderse por tales todos los días a excepción de los sábados y domingos, además de los días considerados como inhábiles en términos de ley. - - - - -

Conforme a lo anterior, este Tribunal Electoral del Estado de Campeche en sesión privada administrativa de Pleno, mediante Acta 49/2025 del día quince de diciembre de dos mil veinticinco¹, aprobó el calendario oficial de labores para el año dos mil veintiséis, el cual incluso fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticinco y se mantiene visible desde el portal de Internet², por lo anterior, devienen infundadas las pretensiones de los terceros interesados descritas en sus respectivos escritos, pues conforme al calendario oficial el sábado siete de marzo de la presente anualidad no está considerado como día hábil y por tanto, no corren plazos o términos que en su consideración les puedan ser perjudiciales, como lo establece el artículo 639, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en consecuencia, no es posible acceder a sus solicitudes. - - - - -

¹ Consultable en el siguiente enlace electrónico: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/12/ACTA-NUMERO-49-2025-SESION-PRIVADA-ADMINISTRATIVA.pdf>

² Consultable en el siguiente enlace electrónico:
<http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/documentos?page=11>



Notifíquese por correo electrónico a los terceros interesados, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.** -----

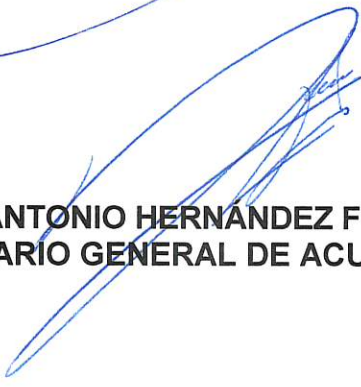
Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.** -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA




DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (10 de marzo de 2026) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.** -----